



SALTA, 10 de julio de 1980.

Expediente N° 8.122/80 - Ref. 002/80.

RES. N° 150/80.

VISTO:

El pedido efectuado por la Est. Aída A. Falcone, integrante de la mesa examinadora de la asignatura Bioestadística;

Que asimismo mediante expediente N° 8.151/80, se tramita la designación de la Srta. Est. María E. Capilla como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva, para la disciplina Estadística de esta Unidad Académica; designación que habrá de hacerse efectiva a partir del pasado 7 de julio, fecha de toma de posesión de funciones de la citada docente;

Que en consecuencia corresponde integrar a la citada docente como miembro integrante de las mesas examinadoras de la disciplina en // cuestión, reemplazando al Ing. Daniel Luis Morales, al Prof. Vicente R. Moreno y a la Lic. María Cristina Preti de Guzmán;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la // Ley N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E . :

ARTICULO 1°: Determinar la incorporación de la Est. MARIA ESTER CAPILLA, en reemplazo del Ing. DANIEL L. MORALES, a los Tribunales Examinadores de las asignaturas que a continuación de detalla:

- ESTADISTICA
- CALCULO ESTADISTICO Y BIOMETRIA
- ESTADISTICA (Ing. Industrial)

ARTICULO 2°: Incorporar en el Tribunal Examinador de la asignatura PROBABILIDADES Y ESTADISTICAS y ESTADISTICA DESCRIPTIVA (Administración // Pública), y BIOESTADISTICA (Nutrición), a la Est. MARIA ESTER CAPILLA, en reemplazo del Prof. RAFAEL V. MORENO.

ARTICULO 3°: Tener como integrante del Tribunal Examinador de la asignatura ESTADISTICA PARA EDUCADORES, a la Est. MARIA E. CAPILLA, en reemplazo de la Lic. MARIA CRISTINA PRETI DE GUZMAN, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

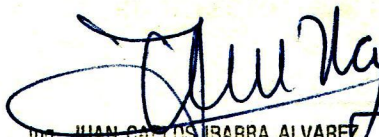
... ///

RES. N°150/80.

ARTICULO 4° : Dejar debidamente establecido que los reemplazos producidos en los Art. 1°, 2°y 3°de la presente resolución solo se hacen por / razones de ordenamiento.

ARTICULO 5°: Notifíquese al personal docente comprendido en la presente resolución y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVASE.-

DPTO. CS. EXACTAS
ddn.


ING. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas




Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas